



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Autoriza la comisión de la Dra. María Luisa Andrada, Secretaria Penal del Ministerio Público de la Defensa, para participar en el Encuentro Nacional de la Defensa Pública “Nuevos Desafíos para la Defensa Pública”, (C)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Viene a consideración el pedido efectuado por la titular del Ministerio Público de la Defensa, Dra. Vanina Soledad Merlo, remitido por la Oficina de Administración y Coordinación, por el cual solicita se autorice a la Sra. Secretaria Penal de la Defensoría General, Dra. María Luisa Andrada, a participar en carácter de disertante, en el Encuentro Nacional de la Defensa Pública “Nuevos Desafíos para la Defensa Pública”, a celebrarse los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Que la propuesta de participación de la funcionaria en el encuentro surge de la iniciativa efectuada oportunamente por la Defensora General ante el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, encontrándose el evento declarado de interés institucional por el Ministerio Público de la Defensa mediante Resolución MPD N° 35/2025 y por el Tribunal mediante Acuerdo N° 6508, Punto 14.

Que la actividad reviste carácter oficial y de representación institucional del Ministerio Público de la Defensa del Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, siendo pertinente autorizar la comisión fuera del territorio provincial a los fines de su participación en el panel académico programado;

Que en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) **Comisionar** y autorizar a la Dra. María Luisa Andrada, Secretaria Penal del Ministerio Público de la Defensa, para participar en el Encuentro Nacional de la Defensa Pública “Nuevos Desafíos para la Defensa Pública”, a desarrollarse los días 6 y 7 de noviembre de 2025 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy.

2º) **Disponer** que se abone a favor de la funcionaria los gastos de traslado y viáticos que demande el cumplimiento de la presente comisión.

3º) **Regístrese**, notifíquese y cúmplase. Tome razón la Administración General, la Dirección de Gestión Humana y el Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

